



MENDOZA, 05 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17843/14 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita que se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas **"Modelado y Color Cerámico I y II"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, denominadas **"Taller Cerámico I y II"** de las Licenciaturas en Cerámica Artística; y **"Taller Cerámico I"** de la Licenciatura en Cerámica Industrial y **"Taller Cerámico II (Optativa)"** de la Licenciatura en Cerámica Industrial.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 16 de diciembre de 2014, en referencia a la incorporación en forma excepcional el perfil del postulante para la mencionada convocatoria.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas N° 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas **"Modelado y Color Cerámico I y II"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, denominadas **"Taller Cerámico I y II"** de las Licenciaturas en Cerámica Artística; y **"Taller Cerámico I"** de la Licenciatura en Cerámica Industrial y **"Taller Cerámico II (Optativa)"** de la Licenciatura en Cerámica Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Perfil requerido del docente:

- El postulante deberá acreditar, título universitario en carreras relacionadas con las temáticas de la asignatura.
- Podrá ser; Ceramistas, Profesores o Licenciados en Cerámica Artística/Industrial y/o Licenciado en Artes Visuales o profesionales en Cerámica que así lo acredite.
- Capacidad para programar, conducir y evaluar procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Integrar a la Cerámica distintos materiales.
- Poseer una formación práctica y reflexiva donde se articulan conocimientos en la producción de objetos y/o eventos artísticos, estéticos del campo de las Artes Visuales.
- Investigar y producir desde la disciplina específica "cerámica" y la intervención con otros materiales.
- Integrar procedimientos compositivos materiales, herramientas y aportes propios de los discursos visuales.
- Presentar producciones propias en relación con su entorno socio-cultural.

Resol. N°

13

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO

Tec. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días TREINTA (30) y TREINTA Y UNO (31) de marzo y UNO (1) de abril de 2015. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- * Prof. Viviana Norma MAGIS
- * Prof. Eduardo Alberto GONZALEZ
- * Prof. Elena Diana DIAZ
- * Alumna María Eugenia GARCÍA CLEMENTI

MIEMBROS SUPLENTE:

- * Prof. María Estela LABIANO
- * Prof. María Teresa CORREA
- * Prof. Héctor Oscar GROBA
- * Alumna Estela Marta ORTIZ

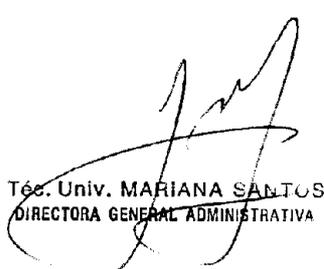
ARTÍCULO 5º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **13**

F. A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO